



INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL  
A008-2021-01786

**ORD. :** 4.340\*22-11-2021

**ANT. :** Oficio N° 82610, de 12 de noviembre de 2021, del señor Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados.

**MAT. :** Informa respecto a gestiones por revisión de subsidios de trabajadores División Salvador de CODELCO.

**FTES. :** Leyes N°s 16.395 y 16.744; D.S. N° 101, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

**CONC. :** Oficio N° 82283, de 29 de octubre de 2021, del señor Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados; Oficio Ord. N° 4177, de 5 de noviembre de 2021, de esta Superintendencia.

**DE :** SEÑORA  
MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ HERRERA  
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

**A :** SEÑOR  
JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- 1.- Mediante el Oficio de antecedentes, usted ha requerido a esta Superintendencia, previa solicitud del Honorable Diputado Juan Santana Castillo, informar sobre la situación de 33 trabajadores de la División Salvador de CODELCO, por cuanto existiría una afectación al ejercicio de los derechos de sus licencias médicas, que no ha sido rectificadas y que, disminuiría considerablemente los montos percibidos.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia mediante el Oficio Ord. de Concordancias, informó a esa Cámara respecto a las gestiones realizadas, en torno a la situación de 17 trabajadores de la División Salvador de CODELCO, de los cuales doce, se encuentran como casos resueltos y cinco, pendientes de nueva Resolución por parte de esta Superintendencia, habida consideración que la citada División solicitó la Reconsideración de los Oficios que se pronunciaron respecto a la situación remuneracional de dichos trabajadores, con fecha 2 de noviembre del presente año.

Ahora bien, respecto a los nuevos casos informados por esa Cámara, mediante el Oficio de Antecedentes, revisado el Procedimiento Administrativo Electrónico de esta Superintendencia, no hay registros de ingresos de reclamos efectuados por los trabajadores.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia realizará las gestiones necesarias para que dichos casos sean ingresados al sistema PAE de esta Superintendencia, de manera que puedan ser revisados y resueltos a la brevedad por este Organismo Fiscalizador.

- 3.- En consecuencia, con el mérito de lo expuesto, esta Superintendencia espera haber dado respuesta al requerimiento del Honorable Diputado, don Juan Santana Castillo y queda atenta ante cualquier otra solicitud.

Saluda atentamente a Ud.,

**MARÍA SOLEDAD RAMÍREZ HERRERA**  
**SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL**

PSA/PGC/ETS/KJN

**DISTRIBUCION:**

PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
EXPEDIENTE

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL E INVENTARIO  
(16)